

DECRETO:

Art. 1.— El Lic. Javier Peña, queda designado Asesor en Asuntos Municipales del Presidente de la República.

Art. 2.— El Dr. Rafael Valera Benítez, queda designado Asesor en Materia de Derechos Humanos del Presidente de la República.

Art. 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; a los veintiseis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 146, que designa a la Sra. Carmen Heredia de Guerrero, Sub-directora del Museo de Las Casas Reales.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 146

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La señora Carmen Heredia de Guerrero, queda designada Subdirectora del Museo de las Casas Reales.

Art. 2.— La señora Carmen Heredia de Guerrero, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 147, que designa a los Dres. Juan M. Pellerano Gómez y Rodolfo Mesa Beltré, Asesores Jurídico y en Asuntos Edilicios del Presidente de la República, respectivamente.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 147

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda derogado el Decreto No. 558, de fecha 17 de enero de 1979.

Art. 2.— El Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez, queda designado Asesor Jurídico del Presidente de la República.

Art. 3.— El Dr. Rodolfo Mesa Beltré, queda designado Asesor en Asuntos Edilicios del Presidente de la República.